



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

PRECISIONES AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE EL CIERRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BENITO JUÁREZ, PARA LAS OPERACIONES DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO QUE SE INDICA.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, los comentarios que fueron recibidos a través de la plataforma de CONAMER, fueron analizados y contestados cada uno de ellos.

Asimismo, en atención a los comentarios vertidos por los particulares, es que esta autoridad en aras de otorgar un tiempo adicional al señalado inicialmente **amplía el plazo de 90 a 108 días hábiles** a partir de la entrada en vigor del referido Decreto, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac

